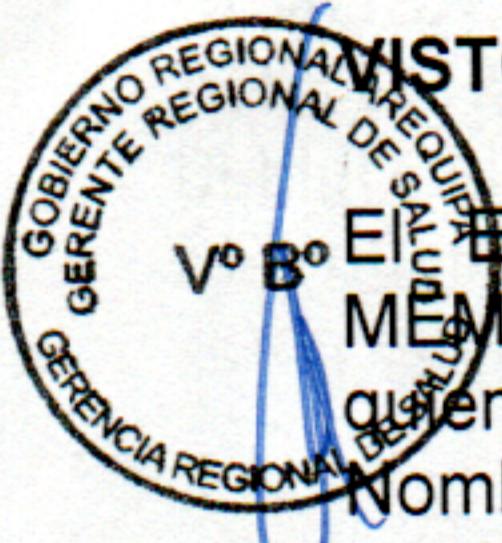




RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 589 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH



ASISTO:

Vº Bº El EXPEDIENTE N° 5104591, con Registro DOCUMENTAL N° 8338437, que contiene el MEMORANDO N° 181-2025-GRA/GRS/GR-OSC, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone proyectar mediante acto resolutivo de Conformación de la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 006-2025-SA, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, según el literal r), numeral 8.1 del Artículo 8º, de la LEY N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento, a partir del mes de Diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 006-2025-SA, aprueba disposiciones complementarias para la implementación del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en el Sector Salud, conforme a los criterios y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, según el Artículo 11º, del DECRETO SUPREMO N° 006-2025-SA, establece que, cada Unidad Ejecutora, conformara la comisión de nombramiento mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la entidad (Unidad Ejecutora), tal como lo precisa en el literal ii) del respectivo lineamiento;

Que, mediante MEMORANDO N° 181-2025-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 04 de Junio del 2025, emitido por el Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone Conformar, mediante acto resolutivo la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 006-2025-SA, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quienes serán responsables de la conducción de los procedimientos administrativos, según los lineamientos establecidos aprobados por DECRETO SUPREMO N° 006-2025-SA;

Que, en consecuencia y con el fin de implementar adecuada y ordenadamente las acciones administrativa del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo de conformación de dicha comisión a nivel de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL AÑO 2025, según lo dispuesto por el DECRETO SUPREMO N° 006-2025-SA, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; la misma que estará conformada por:

TITULARES:

- | | |
|---|---------------------------|
| 1.- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Salud de las Personas, como: | PRESIDENTE |
| 2.- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos, como: | SECRETARIO TECNICO |
| 3.- Jefe/a de Oficina de Asesoría Legal, como: | MIEMBRO |
| 4.- Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, como: | MIEMBRO |
| 5.- Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como: | MIEMBRO |

VEEDORES:

- 1.- Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la GERESA-(**SUTRESA**)
- 2.- Representante del Sindicato de Profesionales de la Salud, de la GERESA-(**SIPSA**)

ARTÍCULO 2º.- La Comisión conformada en la presente resolución, será la responsable de la conducción del Proceso de Nombramiento del personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en conformidad con los lineamientos, Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 006-2025-SA.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ... Diecisésis (16) días del mes de JUNIO del año 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512